UNCUYO 50 AÑOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2025
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

MENDOZA, 04 JUL 2025

VISTO:

El EXPTE-SUDOCU Nº **16033 / 2025,** en el que se tramita la Convocatoria del llamado a concurso de antecedentes, título y coloquio, para proveer con carácter INTERINO, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple), interino de la Asignatura "CLÍNICA DE PRÓTESIS FIJA Y REMOVIBLE I" de 4to. año con extensión de funciones al Centro Odontológico Digital (COD) de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra el informe de la Dirección General Económico-Financiera, en el que comunica que se puede acceder a lo solicitado y deja constancia de la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, Secretaría Académica informa que el presente concurso se encuadra en lo dispuesto por Ordenanza Nº 001/2019-CD (REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE PROFESORES Y AUXILIARES DE DOCENCIA CON CARACTER INTERINO) y propone los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el mismo;

Que la Dirección General Económico Financiera, informa la disponibilidad y la imputación presupuestaria del cargo de referencia;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 20 de mayo de 2025, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la convocatoria del llamado a concurso de antecedentes, título y coloquio, para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple), interino de la Asignatura "CLÍNICA DE PRÓTESIS FIJA Y REMOVIBLE I" de 4to. año con extensión de funciones al Centro Odontológico Digital (COD) de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Disponer las fechas correspondientes a las diferentes instancias previstas en el concurso de referencia, quedando de la siguiente manera:

PUBLICACIÓN: del 04 al 08 de agosto de 2025
INSCRIPCIÓN: del 11 al 15 de agosto de 2025
SUSTANCIACIÓN: a partir del 25 de agosto de 2025

ARTICULO 3º.- El presente concurso se regirá por lo dispuesto en Ordenanza Nº 001/2019-CD (REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE PROFESORES Y AUXILIARES DE DOCENCIA CON CARACTER INTERINO) que obra en la Página Web de esta Facultad, www.fodonto.uncu.edu.ar.

Res. Nº 219

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARÍA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

ARTÍCULO 3º.- Los Objetivos, Contenidos, Perfil Profesional, e integrantes de la Comisión Asesora, obran en **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº **219**

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

ANEXO I (Resolución Nº 219/2025-CD)

ANEXO I

ARTÍCULO 1º.DE LA CONVOCATORIA

CONVOCAR a **partir del 04 de agosto de 2025 y por el término de CINCO (5) días hábiles**, al concurso de antecedentes, títulos y coloquio para proveer con carácter INTERINO, cargo docente de ***Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple,*** de esta Facultad de Odontología, en la Asignatura y con la dedicación que se señala:

a) Sector Académico

Ciclo de Formación Profesional
Asignatura: "CLÍNICA DE PRÓTESIS FIJA Y REMOVIBLE I" de 4to. año con extensión de funciones al Centro Odontológico Digital (COD)

b) Cargo: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS (Dedicación Simple)

c) Para el presente concurso se deberá utilizar el Programa Analítico de la Asignatura de "Clínica De Prótesis Fija y Removible I" de 4to. año de la Carrera de Odontología.

Objetivos: Integrar conocimientos físicos, biológicos y de biomateriales para aplicación de las destrezas necesarias en la ejecución de prótesis fijas y removibles parciales. Reconocer el funcionamiento del sistema estomatognático para tratamientos de rehabilitación. Describir los pasos técnicos para la rehabilitación del desdentado parcial. Manejar destrezas para la preparación de materiales y la aplicación de técnicas de confección e inserción de aparatología de rehabilitación en pacientes desdentados parciales.

Contenidos Mínimos: Anatomía y fisiología del sistema estomatognático. Articuladores, registros interoclusales. Planificación de tratamiento para restauraciones unitarias y prótesis parciales fijas. Principios de tallado para restauraciones intra-coronarias y periféricas. Restauraciones provisorias. Patrones de cera, revestimiento, colado, acabado y cementado.

Perfil Profesional: deberá acreditar título de grado Odontólogo, con antecedentes en el área de prótesis fija y removible y conocimientos en odontología digital. Capacidad para participar en proyectos docentes innovadores y actividades de servicios asistenciales en el campo de su competencia.

El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado, podrá ser reformulado de acuerdo con las necesidades institucionales. El mismo dependerá de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la autoridad.
Asimismo, se propone la siguiente COMISION ASESORA que intervendrá en el Presente llamado a concurso:

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

Miembros Titulares

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
TARCUINI, Marisa Darcy	Profesor Adjunto SE Efectivo, cumpliendo funciones de Profesor Titular E Interino de la cátedra de Clínica de Prótesis Fija y Removible I y II de 4to y 5to año de la Facultad de Odontología - UNCuyo
BOERO LÓPEZ, Edgardo Oscar	Profesor Adjunto SE Efectivo, cumpliendo funciones de Profesor Titular E Interino en la cátedra de Clínica de Prótesis Completa de 5to año de la Facultad de Odontología - UNCuyo
VIGGIANI, Osvaldo Gustavo	Jefe de Trabajos Prácticos SE Efectivo, cumpliendo funciones de Profesor Adjunto SE Interino en la cátedra de Clínica Integrada II de 5to año de la Facultad de Odontología - UNCuyo

Miembros Suplentes

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
VICTORIA, Enrique Rafael	Jefe de Trabajos Prácticos S Efectivo, cumpliendo funciones de Profesor Adjunto SE Interino en la cátedra de Clínica de Prótesis Fija y Removible I y II de 4to y 5to año de la Facultad de Odontología - UNCuyo
GHINAUDO, Adrián	Jefe de Trabajos Prácticos SE Efectivo en la cátedra de Oclusión y Técnica de Prótesis de 2do año de la Facultad de Odontología - UNCuyo
PESCE, Érica Carina	Jefe de Trabajos Prácticos SE Efectivo en la cátedra de Periodontología I de 3er año de la Facultad de Odontología - UNCuyo

ARTÍCULO 2º.DE LA PUBLICIDAD -

Dado el carácter de interino del cargo a concursar, se propone que la publicidad se lleve a cabo a través de los medios de comunicación de la Facultad de Odontología;
-Página web institucional: www.fodonto.uncu.edu.ar
-E-mail: académica.fo@uncuyo.edu.ar
-Avisadores de la Facultad disponibles en edificio de gobierno, edificio de clínicas y sector de sala de trabajos prácticos, simulación y robótica (frente a la Facultad de Ciencias Médicas)

ARTÍCULO 3º DE LA INSCRIPCION

INSCRIPCION por el término de CINCO (5) días hábiles, a partir **del día 11** y hasta el **día 15 de agosto de 2025.**

La inscripción se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad y los postulantes deberán presentar al correo electrónico mesa@fodonto.uncu.edu.ar: solicitud de inscripción (Nota modelo), Curriculum vitae, probanzas de antecedentes y demás requisitos establecidos en los artículos 6º y 24º. Se presentarán **en PDF y con firma escaneada en azul**, las probanzas en formato papel deberá estar disponible para presentar al momento de ser requerida.

Res. Nº 219

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

a) De la solicitud:

La solicitud de inscripción deberá ser presentada por el aspirante. En ella se deberá especificar el sector académico, el cargo, la categoría y la dedicación.

b) Del Curriculum y antecedentes:

El Curriculum vitae digital, tendrá carácter de declaración jurada e incluirá la información básica siguiente:

1. Nombre y apellido del aspirante.

2. Lugar y fecha de nacimiento.

3. Datos de filiación y estado civil.

4. Número de L.E., L.C., D.N.I., C.I. u otro documento que legalmente lo reemplace, con indicación de la autoridad que lo expidió, cuando corresponda.

5. Domicilio.

6. Mención pormenorizada de los elementos que contribuyen a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa, acompañada de la documentación probatoria en el número de ejemplares que en cada caso se indica:

a) Títulos universitarios, con indicación de la Facultad y Universidad que lo otorgó, UNA (1) fotocopia debidamente legalizada. Para el caso de que se presente fotocopia sin la legalización aludida, deberá ser acompañada por el original, el que será devuelto al aspirante, previa autenticación por Mesa de Entradas.

b) Antecedentes docentes e índole de las tareas desarrolladas, indicando la institución, el período de ejercicio y la naturaleza de la designación, acompañados de las probanzas correspondientes.

c) Antecedentes científicos, consignando las publicaciones (con determinación de la editorial o revista, el lugar y la fecha de publicación) u otros relacionados con la especialidad, así como los cursos de especialización seguidos, conferencias y trabajos de investigación realizados sean ellos éditos o inéditos, señalando los que a juicio del aspirante sean más significativos. Se presentará un (1) ejemplar de los trabajos y publicaciones que se mencionen en el Curriculum, o de los más significativos.

d) Actuación en cargos de Universidades e Institutos Nacionales, Provinciales y Privados del País o del extranjero y cargos desempeñados en la Administración Pública y en la actividad privada del País o en el extranjero.

e) Participación en Congresos o acontecimientos similares en el ejercicio de la especialidad respectiva, con la debida certificación de la naturaleza de la actuación cumplida.

Res. Nº 219

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

f) Una síntesis de la actividad profesional y los aportes específicos efectuados en el ejercicio de la especialidad respectiva.

g) Becas, premios y distinciones honoríficas otorgados por instituciones Académicas y científicas del País y del extranjero.

h) Todo otro elemento de juicio que se considere valioso.

i) En todos los casos se deberá mencionar el lapso y el lugar donde las actividades correspondientes fueron realizadas.

Los aspirantes organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del Curriculum vitae de acuerdo con el ordenamiento de los ítems realizados en la Grilla para descripción, análisis y ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes que estará disponible para retirar en Dirección de Gestión Académica de la Facultad de Odontología (Edificio de Gobierno).

ARTÍCULO 4º.- Plan de Actividades de enseñanza-aprendizaje: Los aspirantes que se presenten para cubrir cargos de docencia deberán acompañar el plan de actividades prácticas sobre la base del programa vigente del espacio curricular motivo del concurso precedida de la correspondiente fundamentación, **deberá ser presentado en PDF y con firma escaneada en azul.**

ARTÍCULO 5º.- Por Mesa de Entradas se expedirá un recibo al momento de la inscripción en el que se consignará el detalle de la documentación recibida y la fecha de recepción. En ningún caso se recibirán antecedentes después del cierre de la inscripción.

El postulante que no presentare toda la documentación requerida no será considerado para continuar en el trámite del concurso. Esta salvedad deberá figurar en el recibo de inscripción.

Al cierre de la inscripción se labrará el acta correspondiente con el nombre de los inscriptos, en la que se indicará si los aspirantes presentaron toda la documentación requerida. Copia del acta se colocará en avisadores durante los TRES (3) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO 6º.- La totalidad de los antecedentes y probanzas aportadas por los concursantes deberá permanecer en la Facultad a disposición de los interesados en consultarla, durante los TRES (3) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción. La custodia de la totalidad del material de cada concursante será responsabilidad de Dirección de Gestión Académica de la Secretaria Académica.

Res. Nº 219

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO

g) Becas, premios y distinciones honoríficas otorgados por instituciones Académicas y científicas del País y del extranjero.

h) Todo otro elemento de juicio que se considere valioso.

i) En todos los casos se deberá mencionar el lapso y el lugar donde las actividades correspondientes fueron realizadas.

Los aspirantes organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del Curriculum vitae de acuerdo con el ordenamiento de los ítems realizados en la Grilla para descripción, análisis y ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes que estará disponible para retirar en Dirección de Gestión Académica de la Facultad de Odontología (Edificio de Gobierno).

ARTÍCULO 4º.- Plan de Actividades de enseñanza-aprendizaje: Los aspirantes que se presenten para cubrir cargos de docencia deberán acompañar el plan de actividades prácticas sobre la base del programa vigente del espacio curricular motivo del concurso precedida de la correspondiente fundamentación, **deberá ser presentado en PDF y con firma escaneada en azul.**

ARTÍCULO 5º.- Por Mesa de Entradas se expedirá un recibo al momento de la inscripción en el que se consignará el detalle de la documentación recibida y la fecha de recepción. En ningún caso se recibirán antecedentes después del cierre de la inscripción.

El postulante que no presentare toda la documentación requerida no será considerado para continuar en el trámite del concurso. Esta salvedad deberá figurar en el recibo de inscripción.

Al cierre de la inscripción se labrará el acta correspondiente con el nombre de los inscriptos, en la que se indicará si los aspirantes presentaron toda la documentación requerida. Copia del acta se colocará en avisadores durante los TRES (3) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO 6º.- La totalidad de los antecedentes y probanzas aportadas por los concursantes deberá permanecer en la Facultad a disposición de los interesados en consultarla, durante los TRES (3) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción. La custodia de la totalidad del material de cada concursante será responsabilidad de Dirección de Gestión Académica de la Secretaria Académica

Res. Nº 219

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO